DIPUTACIÓN DE CÁCERES

Estimado/a Alcalde/esa;

La Diputación Provincial de Cáceres con motivo de la grave crisis provocada por el coronavirus, aprobó un ***Plan Extraordinario- Plan Reactiva***- con el objetivo de "reactivar" la economía de la provincia en el que se contemplan un conjunto de medidas en apoyo al sector turístico, y más concretamente, a la promoción turística del territorio y de las empresas turísticas.

En este marco, se continúa trabajando para seguir ofreciendo ayudas destinadas a las empresas turísticas provinciales, con la finalidad de impulsar actuaciones para la dinamización y promoción del turismo y la potenciación turística del territorio.

Los principios rectores u objetivos de estas medidas son fundamentalmente tres: el primero es el impulso a la actividad económica y al dinamismo de los distintos sectores. El segundo es la creación rápida de empleo con la colaboración de los ayuntamientos y de las empresas. El tercero es la inclusión social sobre los colectivos más vulnerables.

En el marco de estos objetivos se presentan unas normas reguladoras, que adjuntamos, cuyo objetivo es *incentivar el consumo en los establecimientos, así como la promoción de productos DOP/IGP de Extremadura cuyo ámbito de actuación radique en la provincia de Cáceres.*

BOP Nº 222 del 22 de noviembre de 2021. ***Bases reguladoras para la concesión directa de ayudas a las Empresas Turísticas de Restauración con el objetivo de incentivar el consumo y reactivar la economía.***

Las ayudas previstas en estas bases están consignadas en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Cáceres, en la aplicación "04-4320-47901: Plan Re-Activa Covid. - Convocatoria Campaña Bonos Turísticos", contando la convocatoria con un crédito de 1.080.000,00 €.

Os pedimos, por tanto, hagáis extensiva la información a las empresas del sector en vuestro municipio.
Las solicitudes deberán presentarse por las entidades interesadas en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, no admitiéndose las presentadas fuera de plazo.

Un cordial saludo,

Carlos Carlos Rodríguez
Presidente de la Diputación de Cáceres

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF23MM0MFC03U0WSUOGHQHEZVJZFQHQA
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF23MM0MFC03U0WSUOGHQHEZVJZFQHQA | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 23/11/2021 10:45
Página: 1/1
Firmantes: CARLOS CARLOS RODRIGUEZ